



Intendencia  
Montevideo

# FONDO PATRIMONIO EN LOS BARRIOS

Promoción y divulgación de los patrimonios  
locales

Edición 2024

**El Fondo Patrimonio en los Barrios busca acompañar acciones colectivas de promoción y divulgación de bienes y expresiones culturales barriales, apoyando propuestas inclusivas que alcancen un público amplio.**

## INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Patrimonio en los Barrios comprende al patrimonio cultural como una construcción social que adopta diversas formas según el contexto. Se trata de un fenómeno abierto y dinámico vinculado con los sentimientos e ideas de las personas sobre sus territorios. En esto cobra importancia el proceso de identificación, defensa y conservación que hacen los colectivos vecinales organizados, sobre los elementos característicos de sus barrios. Esta participación trae nuevos aportes, complementarios a los patrimonios consagrados y a los grandes relatos nacionales, haciendo también visibles expresiones de sectores de la población históricamente relegados. A menudo, estas voces logran que diversos componentes de la vida cotidiana sean reconocidos y puestos en valor, trascendiendo su escala territorial para compartirse con otros públicos.

Existen múltiples experiencias comunitarias que de manera creativa difunden prácticas culturales en distintos barrios de Montevideo. Estas tienen además una relación directa con otras políticas inclusivas que reconocen la diversidad de expresiones, donde el patrimonio ocupa un rol destacado en la vida de las personas.

Tales procesos han inspirado nuevas estrategias para la gestión patrimonial departamental y municipal, teniendo en cuenta la amplitud de miradas en torno al patrimonio cultural existente en la ciudad.

La reflexividad acerca de las riquezas barriales por parte de grupos y organizaciones, permitirá que amplios públicos puedan conocerlas y disfrutarlas, estimulando nuevas experiencias compartidas.

Desde la primera Edición en 2019 han sido premiados más de 40 proyectos de promoción patrimonial comunitaria en distintos barrios de Montevideo.

### **ACCIONES A APOYAR**

Se apoyarán propuestas presentadas por grupos<sup>1</sup>, organizaciones o asociaciones radicadas en el departamento de Montevideo que trabajen de manera colectiva por la promoción y difusión del patrimonio cultural. Deberán abordar una escala barrial, zonal, municipal o intermunicipal y podrán implementar distintas acciones: encuentros, talleres, celebraciones, investigaciones, publicaciones, actividades o producciones de distinto tipo que tiendan a difundir y sensibilizar sobre los valores patrimoniales de los distintos barrios de la ciudad. También se podrán realizar intervenciones directas en el territorio, tales como la colocación de elementos temporales para ciertos eventos. Se apoyarán tanto propuestas de reciente creación como proyectos que ya cuenten con antecedentes en la celebración de actividades.

### **IMPEDIMENTOS**

Las personas responsables de la propuesta no podrán tener vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con la Intendencia de Montevideo.

No se tomarán en consideración postulaciones de colectivos y/o referencias de personas responsables que hayan sido premiadas en ediciones anteriores y cuyas propuestas no se hayan ejecutado.

Los rubros se deberán destinar a la compra de insumos o servicios para ejecutar las acciones previstas.

---

<sup>1</sup> Los grupos deberán estar conformados por al menos tres personas mayores de edad.

## **POSTULACIÓN:**

En esta Edición se implementarán dos fases. Los plazos para cada una de las fases serán definidos por el Departamento de Planificación de la Intendencia de Montevideo e informados mediante la página web de la Intendencia de Montevideo. La participación en la primera fase es opcional. La inscripción en la segunda fase es obligatoria para concursar.

### **1. Presentación de la Edición 2024:**

Se realizarán reuniones presenciales abiertas al público en general en cada uno de los ocho Municipios. En esos espacios, se difundirán las bases de este llamado y se evacuarán las consultas. Además, se pondrán a disposición vías de comunicación (teléfono y correo electrónico) para mantener el contacto por cualquier eventualidad previo al cierre de las inscripciones.

### **2. Inscripción de la propuesta para concursar:**

Las propuestas deben inscribirse en el formulario de postulación que se publicará en la página web de la Intendencia de Montevideo.

Al momento de inscribirse se debe tener en cuenta el anexo obligatorio de:

- Una o más cartas firmadas por instituciones u organizaciones de los respectivos territorios donde se desarrollará la propuesta expresando que se avala y respalda la propuesta que se presenta al Fondo Patrimonio en los Barrios
- Una nota que indique que la persona responsable de la propuesta acepta ser referente del colectivo y a su vez que el colectivo la acepta como referente. Esta nota de reconocimiento recíproco debe lucir la firma original (no incrustada) de todas las personas aludidas.

En caso de ser necesario también se deberán anexar notas de consulta o inicio de permisos especiales que debieran tramitarse para ejecutar la propuesta.

Se podrá anexar toda documentación que contribuya a ilustrar mejor la propuesta que se presenta.

No se recibirán propuestas luego de la fecha y horario de cierre.

## **MONTOS:**

El monto total dispuesto para el “Fondo Patrimonio en los Barrios, Promoción y Divulgación de los Patrimonios Locales Edición 2024” es de \$650.000 pesos uruguayos.

Con este monto se financiarán diez propuestas de \$65.000 pesos cada una.

## **PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Tomando en cuenta la necesidad de promover el disfrute, la divulgación y la sensibilización sobre los patrimonios barriales, se considerará para ambas categorías la pertinencia del proyecto, el impacto previsto, la viabilidad de las acciones, la conformación de los equipos y su vinculación con las redes del territorio. Serán valoradas las propuestas que busquen trascender las visiones hegemónicas del patrimonio e incluir voces que han sido históricamente silenciadas en los relatos oficiales (mujeres y disidencias, colectivos afrodescendientes, poblaciones indígenas, personas migrantes, entre otras).

Se considerarán especialmente aquellas propuestas que sitúen al patrimonio como un vehículo para promover la igualdad de género, contribuir a erradicar la discriminación, generar oportunidades para poblaciones en situación de vulnerabilidad y acercar distintas generaciones.

## **SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN**

Se conformará un jurado integrado por tres personas, el cual evaluará las propuestas presentadas a través del formulario de postulación y cuyo fallo será inapelable. Una vez seleccionadas las propuestas, las personas responsables serán comunicadas. Se establecerá un plazo para el cobro del premio así como para la ejecución de la propuesta. Si la propuesta no se ejecuta en los plazos establecidos, se deberá realizar la devolución del dinero al Fondo.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la Intendencia de Montevideo.

## **EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO**

Los colectivos cuyas propuestas sean seleccionados se comprometerán a:

- comenzar sus acciones no más allá de 3 meses posteriores a la recepción del dinero y finalizar la propuesta en un máximo de 12 meses a partir del comienzo.
- mantener un intercambio frecuente con el equipo técnico que hará seguimiento de su propuesta conformado a tales efectos por integrantes de la Unidad de Protección del Patrimonio y referentes del Municipio.
- presentar cronograma de ejecución de las acciones e informar sobre cambios de fecha.
- enviar registro fotográfico digital que dé cuenta del proceso y/u otros materiales audiovisuales que se estimen pertinentes.
- realizar un informe de cierre y una rendición del dinero utilizado en la propuesta
- utilizar el logo de la Intendencia de Montevideo en sus productos de difusión de las actividades o publicaciones derivadas de la propuesta, expresando que fue premiado por el Fondo Patrimonio en los Barrios Edición 2024.